



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 30 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa
13/03/2024
Remedios de Escalada

Ratificar la RR-624-2023-DDME-SAJI#UNLa- Dirección de Prensa y Comunicación

VISTO, el EXP-330-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, la RR-624-2023-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 23 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-624-2023-DDME-SAJI#UNLa aprobó el cambio de nominación de la Dirección de Medios de Comunicación “Megafon”, por Dirección de Prensa y Comunicación, manteniendo su estructura nodocente, e incorporando el Área de Prensa y Comunicación Digital con su correspondiente estructura nodocente, todo con dependencia funcional de la Secretaría del Jefe de Gabinete;

Que, en su artículo 7º la citada Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 34 inciso 4 y Artículo 44 incisos 5,7 y 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 1ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 incisos 1 y 4) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-624-2023-DDME-SAJI#UNLa que aprobó el cambio de nominación de la Dirección de Medios de Comunicación “Megafon”, por Dirección de Prensa y Comunicación, manteniendo su estructura nodocente, e incorporando el Área de Prensa y Comunicación Digital con su correspondiente estructura nodocente, todo con dependencia funcional de la Secretaría del Jefe de Gabinete.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas